



RAWSON, 22 JUN 2010

VISTO:

El Expediente N° 626-ME-10; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita la solicitud de imposición del nombre a la Escuela N° 790 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que la comunidad educativa de la mencionada institución educativa propone el nombre "21 DE ENERO", en reconocimiento a los 25 bomberos voluntarios, en que el 21 de enero de 1994, en la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut, se producía un incendio de campos, al que acudieron, entre ellos once menores del cuartel de dicha localidad, a los que el humo y el fuego les quito la vida;

Que la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal Zona Este de Puerto Madryn, presta su conformidad con lo solicitado por la comunidad educativa de la Escuela N° 790;

Que la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal avalan la imposición del nombre propuesto;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, del Reglamento General de Escuelas, Artículo 1°, inciso c);

Que la señora Ministro de Educación posee facultades para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1°: IMPONER el nombre "21 DE ENERO", a la Escuela N° 790 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal - Zona Este de Puerto Madryn, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XLII "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, del Reglamento General de Escuelas, Artículo 1°, inciso c).

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educación y Supervisión.

Artículo 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Dirección General de EGB 3 y Polimodal, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remitase copia a Supervisión Técnica de EGB 3 y Polimodal - Zona Este de Puerto Madryn, quien comunicará al correspondiente establecimiento educativo, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de EGB 3 y Polimodal, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 252

Hoy en día 22 de JUNIO de 2010
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Y SUPERVISION
MINISTERIO DE EDUCACION

